

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de febrero de 2006, una vez concluido el proceso selectivo, han sido nombrados funcionarios de carrera, ocupando cargos de Agentes de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento: Don Fernando Alberto Rastrollo Redondo, Don Carlos José Martínez Zambrano y Don Manuel Jesús Romero Flores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2006. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

### *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

A tenor de lo dispuesto por la Orden de 6 de febrero de 2006, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se publica la relación de Mandos, Agentes, y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el XV curso de formación de carácter selectivo.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de febrero de 2006, una vez concluido el proceso selectivo, ha sido nombrado funcionario de carrera, ocupando cargo de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento: Don Andrés Díaz Lavado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2006. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

### *ANUNCIO de 14 de marzo de 2006 sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación de Espacios Libres del Parque Público y Ferial.*

Se pone en conocimiento del público en general que la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 6 de marzo de 2006, aprobó definitivamente el “Plan Especial de Ordenación de Espacios Libres del Parque Público y Ferial”, promovido por este Ayuntamiento y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha diciembre de 2005.

Villafranca de los Barros, a 14 de marzo de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA

### *ANUNCIO de 14 de marzo de 2006 sobre aprobación del Proyecto de Reparcelación del Polígono n.º 17 de las Normas Subsidiarias.*

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del polígono 17 de las Normas Subsidiarias, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, en los términos siguientes:

“Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación del polígono n.º 17 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Coria, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida para la transformación urbanística de tal unidad de actuación.

Considerando que dicho proyecto ha sido sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días y notificado personalmente a los propietarios incluidos en el polígono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3.C de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión urbanística (R.D. 3288/1978, de 25 de agosto).

Considerando que no se ha presentado ninguna alegación durante el plazo indicado.

Considerando que los informes de los técnicos municipales son favorables y que los interesados han completado la documentación requerida por tales informes.

Considerando que respecto de la finca n.º 1.489 (inscrita en el Folio 243, Tomo 229, Libro 31 de Coria), adquirida por el Ayuntamiento de Coria en 1973, se ha notificado el expediente a los titulares registrales personalmente y mediante edictos, sin que hayan formulado alegaciones en el plazo de información pública.

Considerando que el Ayuntamiento de Coria ostenta título de adquisición de dicha finca, consistente en documento privado de compraventa de fecha 15 de septiembre de 1958.

Visto el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios;

Por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, que son los que legalmente la componen, la Corporación Municipal adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del polígono n.º 17 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Coria.

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública y para instar del Registro de la Propiedad la inscripción del Proyecto de Reparcelación, así como para la firma de cuantos actos sean precisos a tal fin.

Tercero. Instar del Registro de la Propiedad la inscripción a favor del Ayuntamiento, reanudando el tracto sucesivo, de la finca 1.489, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, adquirida de D.ª Filomena Díaz Valiente y D. Adrián, D. Felipe y D. José María Pizarro Díaz, mediante contrato privado de compraventa hace más de treinta años.”

Coria, a 14 de marzo de 2006. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

## AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

### *ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Por acuerdo de Pleno del día 28 de octubre de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle afectando a la calle Vallejo / Travesía Avda. de La Vera, presentado por D. Juan Fernández Fernández, y redactado por el Arquitecto D. Antonio López-Mateos Orantos.

Exponiéndose el proyecto correspondiente por plazo de un mes para que puedan ser examinado el expediente y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Piornal, a 17 de febrero de 2006. El Alcalde, ÁNGEL RAMA PÉREZ.

### *ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre aprobación inicial de la propuesta de la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 19 de las Normas Subsidiarias.*

Por acuerdo de pleno del día 28 de octubre de 2005, se acordó la aprobación inicial de la propuesta de la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 19 de las Normas Subsidiarias de Piornal en dos unidades menores con ordenación de manzanas, a propuesta de D. Luis Antonio Guillén, y redactado el proyecto de modificación por el arquitecto D. Marino Álvarez Rey.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto para la presentación de alegaciones o reclamaciones que se considere oportuno.

Piornal, a 17 de febrero de 2006. El Alcalde, ÁNGEL RAMA PÉREZ.